



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 094

(05 MAYO 2014)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial el Acuerdo No. 002 de 1999 y las conferidas por el artículo 9 del Acuerdo No 002 del 22 de febrero de 2008 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 004 de abril de 2013, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño creo en la planta de personal 20 empleos temporales en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para Bogotá D.C, 2012 -2016 BOGOTA HUMANA

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que por medio la Resolución No. 094 de junio de 2013, expedida por la Dirección General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Temporal de Personal de la Fundación.

Que se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos de Planta Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el fin de adicionar funciones a los empleos de dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 Grado 01.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto favorable al proyecto de modificación mediante comunicación radicado bajo el No. 2014EE874 del 29 de abril de 2014.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de los empleos de planta temporal adoptado mediante Resolución No. 094 de 2013, para dos (2) cargos de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 los cuales quedarán así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.
(05 MAYO 2011)

094

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

NIVEL PROFESIONAL

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos	Dos (02)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
SUBDIRECCION OPERATIVA – PRODUCTOR DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Proyecto No 0656 Realización de actividades artísticas y culturales	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Desarrollar y organizar la producción de los contenidos audiovisuales para las distintas plataformas de tecnologías digitales, canales y medios de comunicación, con un carácter institucional y periodístico, para fortalecer la identidad cultural, que contribuyan a la apertura de nuevos productos y espacios visuales en los distintos canales virtuales de la entidad de acuerdo a lo establecido al Proyecto realización de actividades artísticas y culturales.	
III. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el cubrimiento fotográfico de cada uno de los eventos culturales de la FGAA destinado a medios de comunicaciones, secciones sociales, página web y redes sociales para el cumplimiento de las metas del proyecto realización de actividades artísticas y culturales. 2. Realizar los trabajos de grabación y edición de video de las distintas actividades culturales y artísticas de la entidad destinado a la página, web, redes sociales, medios de comunicación y archivo de las aéreas de la entidad en ejecución al proyecto realización de actividades artísticas y culturales. 3. Diseñar y aplicar las piezas de comunicación, módulos y componentes para la estrategia de comunicación digital para la entidad en ejecución al proyecto realización de actividades artísticas y culturales. 4. Realizar y coadyuvar en la implementación de estrategias de comunicación institucional e informativa, interna y externa que permitan la apertura a nuevos espacios de comunicación, fortaleciendo la divulgación y promoción de planes, programas, proyectos y actividades culturales a través de los canales de comunicación adecuados, en pro de la imagen de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en desarrollo del proyecto - realización de actividades artísticas y culturales. 5. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de los proyectos y los objetivos del área de desempeño del cargo. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El cubrimiento fotográfico de cada uno de los eventos culturales de la FGAA destinado a medios de comunicaciones, secciones sociales, página web y redes sociales se realiza para el cumplimiento de las metas del proyecto realización de actividades artísticas y culturales. 2. Los trabajos de grabación y edición de video de las distintas actividades culturales y artísticas de la entidad se realizan con destinado a la página, web, redes sociales, medios de comunicación y archivo de las aéreas de la entidad en ejecución al proyecto realización de actividades artísticas y culturales. 3. Las piezas de comunicación, módulos y componentes se diseñan y aplican como estrategia de comunicación digital para la entidad en ejecución al proyecto realización de actividades artísticas y 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 004
(05 MAYO 2014)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

culturales.

4. La implementación de estrategias de comunicación institucional e informativa, interna y externa que ayuden a la apertura de nuevos espacios de comunicación para el fortaleciendo, divulgación y promoción de los planes, programas, proyectos y actividades culturales a través de los canales de comunicación adecuados, fortaleciendo en el apoyo de la imagen de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de acuerdo al Proyecto - realización de actividades artísticas y culturales.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACION

Tipo de entidad/Organización

Entidad pública descentralizada del orden territorial.

Lugar de trabajo:

Oficina

Medios

Computador, teléfono, internet.

Tipo de usuarios:

Dependencias de la entidad, entidades públicas y privadas.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Técnicas actualizadas de comunicación masiva.
2. Técnicas de redacción y ortografía.
3. Manejo de Contenidos Web y Redes Sociales.
4. Informática básica (Manejo de la Web e Intranet).
5. Estrategias digitales de comunicación.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título Profesional en Comunicación Social y Periodismo, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Mercadeo y Publicidad o Bellas Artes	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por la Ley.	

SUBDIRECCION OPERATIVA – EDITOR DE CONTENIDO DIGITALES
Proyecto No 0656 Realización de actividades artísticas y culturales

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar y organizar la edición de los contenidos de comunicación digital que contribuyan a la apertura de nuevos espacios de comunicación fortaleciendo la identidad e imagen corporativa de la Fundación, acercando la ciudadanía a las diferentes áreas de las artes en ejecución del Proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar y aplicar todos los diseños de piezas, módulos y componentes para la estrategia de comunicación digital de la entidad de acuerdo a lo establecido en el proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales.
2. Generar contenidos periodísticos para la actualización de la página web, cumpliendo los objetivos y metas del proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana".
3. Realizar interacción con usuarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a través de la página y de las redes sociales y generar contenidos a partir de las interacciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en el proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales.
4. Realizar y coadyuvar en la implementación de estrategias de comunicación institucional e informativa, interna y externa que permitan la apertura a nuevos espacios de comunicación, fortaleciendo la divulgación y promoción de planes, programas, proyectos y actividades culturales

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 094
(05 MAYO 2014)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

a través de los canales de comunicación adecuados, en pro de la imagen de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en desarrollo del proyecto - realización de actividades artísticas y culturales.	
5. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de los proyectos y los objetivos del área de desempeño del cargo.	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> Los diseños de piezas, módulos y componentes para la estrategia de comunicación digital de la entidad se desarrollan y aplican de acuerdo a lo establecido en el proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales Los contenidos periodísticos para la actualización de la página web, se generan cumpliendo los objetivos y metas del proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana". La implementación de estrategias de comunicación institucional e informativa, interna y externa que ayuden a la apertura de nuevos espacios de comunicación para el fortaleciendo, divulgación y promoción de los planes, programas, proyectos y actividades culturales a través de los canales de comunicación adecuados, fortaleciendo en el apoyo de la imagen de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de acuerdo al Proyecto - realización de actividades artísticas y culturales. La interacción con usuarios de la FGAA se realiza a través de la página y de las redes sociales y se generan contenidos a partir de las interacciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en el proyecto - Realización de actividades artísticas y culturales. 	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Tipo de entidad/Organización Entidad pública descentralizada del orden territorial. Lugar de trabajo: Oficina Medios Computador, teléfono, internet. Tipo de usuarios: Dependencias de la entidad, entidades públicas y privadas.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Software de producción audiovisual. Conceptualización, planeación de storyboards, estrategias en diseño y comunicación de la imagen audiovisual, edición de video, sonido y animación. Fotografía y video digital profesional, técnicas, retoque y efectos visuales Manejo de equipos tecnológicos de comunicación, cámaras fotográficas, luces, lentes y videocámaras profesionales Publicidad y mercadeo, posicionamiento de marca y campañas integradas en canales offline y online. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en Comunicación Social y Periodismo, Diseño Gráfico, Mercadeo y Publicidad Dirección y Producción de Radio y Televisión o Bellas Artes.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por Ley.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 094
(05; MAYO 2014)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

ARTICULO SEGUNDO. El Director General de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en casos en que se considere necesario de acuerdo a lo establecido en el capítulo 5 en su artículo 25 del Decreto 785 de 2005.

ARTICULO TERCERO. Que las demás disposiciones contempladas en la Resolución No 094 de 2013, se mantienen vigentes.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, modifica en lo pertinente y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

05 MAYO 2014

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General